



## ACTA FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS  
EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA)  
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.  
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/LPN/2016-07

Acta que se formula con motivo de la terminación del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado número: CMAPAS/OS/LPN/2016-07, para la obra "REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.", celebrado por el COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., con URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V., suscrito el día 17 de agosto del 2016.

En la ciudad de Salamanca, Gto., siendo las 12:00 horas del día 16 de febrero del 2017, se reúnen por parte del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., él Lic. Herminio Torres Ajuria en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, asistido por él Arq. Julio Cesar Lavador Padilla, Gerente General; Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas, Gerente Jurídico; Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos; Ing. Raúl Vázquez Piña, Coordinador de Construcción y Arq. Ricardo Arias Mosqueda, Residente de Obra; a quienes se les denominará en lo sucesivo "LA ENTIDAD" y por la otra parte URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V., representado en este acto por él Ing. Diego Salvador Cisneros Ramírez, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", para efectos de elaborar el finiquito del contrato mencionado conforme a lo siguiente:

### 1. DATOS GENERALES.

Contratista:	Urbanizadora de Cueramaro, S.A. de C.V.
Contrato número:	CMAPAS/OS/LPN/2016-07 de fecha 17 de agosto del 2016
Importe total contratado	\$ 4,299,774.85 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 85/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe del anticipo	\$ 1,289,932.46 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 46/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Porcentaje de anticipo	30.00 %
Fecha de inicio según contrato:	24 de agosto del 2016
Fecha de terminación según contrato:	21 de diciembre del 2016
Plazo de ejecución de contrato	120 días naturales
Fecha de Inicio real:	24 de agosto del 2016
Fecha de terminación real	21 de diciembre del 2016
Plazo real de ejecución	120 días naturales
Días de diferimiento	No aplica
Fecha de inicio diferida	No aplica
Fecha de terminación diferida	No aplica
Diferimiento autorizado mediante convenio modificatorio	No aplica
Ampliación en tiempo	No aplica
Porcentaje de ampliación en tiempo	No aplica
Fecha de terminación prorrogada	No aplica
Ampliación en tiempo autorizada mediante convenio número	No aplica
Ampliación en monto	No aplica
Porcentaje de ampliación en monto	No aplica
Ampliación en monto autorizada mediante convenio número	No aplica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



## ACTA FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS  
 EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA)  
 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.  
 CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/LPN/2016-07

Importe contra actual	\$ 4,299,774.85 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 85/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe total ejercido	\$ 4,170,814.48 (Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Ochocientos Catorce Pesos 48/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe a cancelar	\$ 128,960.37 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Sesenta Pesos 37/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe total amortizado	\$ 1,289,932.46 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 46/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
Importe por amortizar	\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) Incluido el I.V.A.
<b>Datos de la última estimación (Finiquito)</b>	
Número y tipo	11 Fuera de catálogo
Fecha de Presentación	19 de diciembre del 2016
Periodo	24/agosto/2016 al 12/diciembre/2016
Importe de la estimación	\$ 298,560.65 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos 65/100 M.N.) incluido el IVA

### 2. DESCRIPCIÓN Y ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS TRABAJOS

La obra consistió en la rehabilitación de la red de agua potable con tubería de PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro en una longitud de 3,593.36 metros y 331.21 metros en 4" de diámetro; trabajos que incluyen la obra civil siguiente: trazo y nivelación, excavaciones, plantilla, rellenos, carga y acarreo, suministro, instalación y pruebas de hermeticidad a tuberías de PVC, piezas especiales de PVC, atraques, caudalímetro, registrador GPRS y registrador de datos; construcción de 3 cajas de válvulas, desmantelamiento de 4 válvulas existentes; suministro e instalación de 4 válvulas de compuerta de 3" y 2 válvulas de 4" de diámetro. Además de la instalación de 437 tomas domiciliarias con abrazadera de PVC de 3"x1/2" y de 4"x1/2".

El trazado de la red consideró las siguientes calles: Uriangato, Pénjamo, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Cortázar, Jaral, Celaya, Irapuato y Privada Salvatierra, todas pertenecientes a la Col. Guanajuato

Estos trabajos fueron ejecutados por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el proyecto, las especificaciones generales y complementarias del contrato.

La obra se encuentra terminada al 100.00%, de acuerdo a la finalidad de su construcción, no encontrándose ningún detalle constructivo a corregir.

### 3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para la presente obra se aplican recursos provenientes del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos en la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Urbano (APAU), número CEA-O.O.SALAMANCA-APAU-2016-088 de fecha 15 de junio del 2016, suscrito entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto (CMAPAS), aplicados través de la partida presupuestal K0068.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**ACTA FINIQUITO DE OBRA**

DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS  
 EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA)  
 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.  
 CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/LPN/2016-07

**4. GARANTÍAS:**

Núm. de fianza	Concepto	Fecha de la fianza	Monto afianzado	Compañía afianzadora
1730010 ENDOSO 0000	<b>Anticipo.</b> Para garantizar la debida inversión, exacta amortización o devolución total o parcial en su caso, del anticipo que representa el 30% del importe del contrato.	17 de agosto del 2016	\$ 1,289,932.46 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 46/100 M.N.)	ACE Fianzas Monterrey, S.A.
1730006 ENDOSO 0000	<b>Cumplimiento.</b> Para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato CMAPAS/OS/LPN/2016-07	17 de agosto del 2016	\$ 429,977.48 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 48/100 M.N.)	ACE Fianzas Monterrey
1779178 ENDOSO 0000	<b>Vicios Ocultos.</b> Para prever la probable existencia de vicios ocultos, la que tendrá una vigencia de 12 doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción total.	26 de enero del 2017	\$ 417,081.45 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochenta y Un Pesos 45/100 M.N.)	ACE Fianzas Monterrey

Fianzas expedidas a favor del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

**5. RELACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO A LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR ESTIMACIONES (ANEXO I) Y TOTAL EJECUTADO POR CONCEPTOS (ANEXO II)**

**5.1. TOTAL COBRADO POR ESTIMACIONES**

**ANEXO I**

Estimación Número y Tipo	Fecha de presentación	Periodo	importe
1	19-sep-16	24/Ago/2016 al 31/Ago/2016	\$ 157,278.84
2	03-oct-16	01/Sept/16 al 30/Sept/16	\$ 426,785.70
3	17-oct-16	01/Oct/16 al 15/Oct/16	\$ 565,606.34
4	07-nov-16	16/Oct/16 al 31/Oct/16	\$ 940,195.63
5 Vol. Exc.	07-nov-16	16/Oct/16 al 31/Oct/16	\$ 8,347.01
6	14-nov-16	01/Nov/16 al 13/Nov/16	\$ 600,113.96
7 Vol. Exc.	14-nov-16	01/Nov/16 al 13/Nov/16	\$ 18,842.89
8	22-nov-16	14/Nov/16 al 17/Nov/16	\$ 514,968.06
9	13-dic-16	18/Nov/16 al 12/Dic/16	\$ 247,860.89
10 Vol Exc	13-dic-16	18/Nov/16 al 12/Dic/16	\$ 392,254.51
11 F de C	19-dic-16	24/Ago/16 al 12/Dic/16	\$ 298,560.65

Suma \$ 4,170,814.48

Monto de contrato \$ 4,299,774.85

Ampliación \$ 0.00

Contractual \$ 4,299,774.85

Total ejercido contrato \$ 4,170,814.48

Total ejercido ampliación \$ 0.00

Total ejercido \$ 4,170,814.48

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



## ACTA FINIQUITO DE OBRA

DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS  
EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA)  
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.  
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/LPN/2016-07

Por cancelar contrato \$	128,960.37
Por cancelar ampliación \$	0.00
Total a cancelar \$	128,960.37

% Financiero de contrato	97.00%
% Financiero de ampliación	0.00%
% Financiero contractual	97.00%

### 5.2. TOTAL EJECUTADO POR CONCEPTO

#### ANEXO II

Finiquito adjunto en el que se hacen constar los créditos a favor y en contra que resultan, incluyendo la descripción general del los conceptos que le dan origen y el saldo resultante.

#### 6. FECHA Y LUGAR DEL FINIQUITO:

Salamanca, Gto. a 16 de febrero del 2017, en las oficinas del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

#### 7. RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

Las previstas en la fianza de garantía de vicios ocultos en los términos y el plazo precisado en la póliza correspondiente, lo que se tiene por reproducido íntegra y literalmente en este finiquito como si a la letra se insertase.

#### 8. DECLARACIÓN DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" manifiesta que se extiende el más amplio y cierto finiquito que en derecho proceda a favor de "LA ENTIDAD", renunciando a cualquier acción legal, presente y futura, que tenga por objeto alguna reclamación a cualquier pago derivado y relacionado con el contrato que se da por terminado.

#### 9. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Las partes celebrantes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto, dan por terminados los derechos y obligaciones que genero el contrato celebrado y que ha sido descrito en antecedentes, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de las obligaciones que derivan de la fianza de garantía de vicios ocultos del contrato.

#### OBSERVACIONES:

- La totalidad del importe por concepto de anticipo se amortizó en la estimación número 11, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato, en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y dentro de los clausulados de la fianza de anticipo, sírvase la presente acta como el aviso con el que "LA ENTIDAD" otorga la conformidad para que la fianza de anticipo número 1730010 endoso 0000, citada en el punto 4 de este instrumento sea cancelada y liberada de las obligaciones señaladas en la misma.
- Trabajos terminados al 100% y no se tiene ninguna observación.
- En materia de sanciones, no se aplican ya que los trabajos se concluyen en forma y tiempo de acuerdo a los términos estipulados en el contrato

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



## ACTA FINIQUITO DE OBRA


DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS  
EN EL SECTOR A DE LA ZONA SUR-PONIENTE (PRIMERA ETAPA)  
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.  
CONTRATO NÚMERO: CMAPAS/OS/LPN/2016-07

D. Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 170 párrafo último del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que la liquidación de los saldos sea realizada dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del presente finiquito de los trabajos, el documento a que se refiere este artículo (finiquito) será utilizado como el acta administrativa que extingue los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, por lo que se tomará en cuenta lo estipulado en el punto 9 del presente instrumento; si no es factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

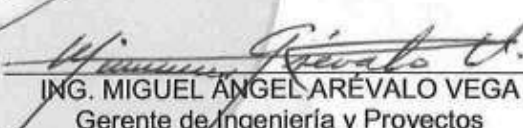
No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado este acto, firmando el presente documento los que en el intervinieron, y así quisieron hacerlo para su constancia.

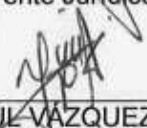
### POR "LA ENTIDAD"


  
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA  
Presidente del Consejo Directivo

  
ARQ. JULIO CESAR LAVADOR PADILLA  
Gerente General

  
LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CÁRDENAS  
Gerente Jurídico

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

  
ING. RAÚL VÁZQUEZ PIÑA  
Coordinador de Construcción

  
ARQ. RICARDO ARIAS MOSQUEDA  
Residente de Obra

### POR "EL CONTRATISTA"

  
ING. DIEGO SALVADOR CISNEROS RAMÍREZ  
Representante legal

La presente foja corresponde a la última del acta finiquito del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número CMAPAS/OS/LPN/2016-07, suscrito por una parte por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), representado en este acto por los C.C. Lic. Herminio Torres Ajuria, Arq. Julio Cesar Lavador Padilla, Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas, Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Ing. Raúl Vázquez Piña y el Arq. Ricardo Arias Mosqueda, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Jurídico, Gerente de Ingeniería y Proyectos, Coordinador de Construcción y Residente de Obra, y por la otra parte el Ing. Diego Salvador Cisneros Ramírez, representante legal de Urbanizadora de Cuernamaro S.A. de C.V.; de fecha 16 de febrero del 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."